



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXXVI

Martes 4 de Enero de 2011

Número 5.014

SUMARIO

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta

1.- Notificación a D. Mohamed Ahmed Abdeselam, relativa a Actas de liquidación e infracción.

2.- Notificación a D. Karim Mohamed Al-Lal, relativa al expediente E-173/10.

3.- Notificación a D.^a Francisca Ramos Muñoz, relativa al expediente S-45/10.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta

4.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a Actas de Infracción.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

5.- I.C.D.- Contratación mediante concurso abierto de los servicios de desplazamiento en autocar desde los centros escolares a las instalaciones deportivas y regreso, en expte. CONT/2010/70.

6.- I.C.D.- Contratación mediante concurso abierto de los servicios de desplazamiento, manutención y alojamiento para asistencia y participación de escolares, en campeonatos de España en edad escolar, en expte. CONT/2010/78.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta

1.- Se hace saber a la empresa comprendida en la relación que a continuación se inserta que ante la imposibilidad de comunicarle la notificación de las actas de liquidación de cuotas de la Seguridad Social, y de infracción, «por ausente», se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-1992) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14):

Empresa: MOHAMED AHMED ABDESELAM NIF: 37.675.280-S
 Número CCC: 360053384877
 Domicilio: Avda. de África, 32, P-6º-C. Localidad: CEUTA
 Acta liquidación núm.: 512010008005195 Importe liquidación: 1.208,16 E.
 Acta infracción núm.: I512010000031189 Importe sanción: 626,00 E.

Se advierte a la empresa y/o trabajador que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta, sita en C/ Galea, 4, Local 2, C.P. 51001 de Ceuta.

El correspondiente expediente se encuentra a la vista del interesado en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta.

Y para que conste, expido la presente certificación en Ceuta, 27 de diciembre de 2010.- EL JEFE DE NEGOCIADO.-
 Fdo.: Joaquín Suárez Martí.

2.- D. JOAQUÍN SUÁREZ MARTÍ, JEFE DE NEGOCIADO DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CEUTA

CERTIFICA: Que la Inspección Provincial de Trabajo ha levantado Actas de Infracción a las empresas y/o trabajadores que a continuación se relaciona, que no han podido ser notificadas al haberse agotado, sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admones. Públicas y del Procedimiento Admtvo. Común y modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE del 14).

	ACTA		
EMPRESA	INFRACCION	EXPEDIENTE	SANCIÓN
KARIM MOHAMED AL-LAL	24826/10	E-173/10	10.025,52

Se advierte a las empresas y/o trabajadores, que de conformidad con lo dispuesto en el art. 18.4 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo, del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de Sanciones por infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas a la Seguridad Social (BOE 3-6-98), tendrá derecho a vista y audiencia del expediente por termino de OCHO DÍAS, con vista de la actuado, pudiendo formular nuevas alegaciones por termino de otros tres días, a cuyo término quedará visto para resolución.

El correspondiente expediente se encuentra a la vista del interesado en esta Inspección Provincial, sita en C/ Galea, 4 - local 2, 51001 Ceuta.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta, a 27 de diciembre de 2010.

3.- D. JOAQUÍN SUÁREZ MARTÍ, JEFE DE NEGOCIADO DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CEUTA

CERTIFICA: Que la Inspección Provincial de Trabajo ha levantado Actas de Infracción a las empresas y/o trabajadores que a continuación se relaciona, que no han podido ser notificadas al haberse agotado, sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admones. Públicas y del Procedimiento Admtvo. Común y modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE del 14).

EMPRESA	ACTA DE INFRACCIÓN	Nº EXPEDIENTE	SANCIÓN
FRANCISCA RAMOS MUÑOZ	32607/10	S-45/10	626,00

Se advierte a las empresas y/o trabajadores, que de conformidad con lo dispuesto en el art. 18.4 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo, del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de Sanciones por infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas a la Seguridad Social (BOE 3-6-98), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente de su publicación, en esta Inspección Provincial, sita en c/ Galea, 4 -local 2, 51001 Ceuta.

El correspondiente expediente se encuentra a la vista del interesado en esta Inspección Provincial. Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta, a 27 de diciembre de 2010.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta

4.- D. JOSÉ SÁNCHEZ GUERRA, JEFE SUPLENTE DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CEUTA

CERTIFICA: Que la Inspección Provincial de Trabajo ha dictado las siguientes Resoluciones, en relación con actas levantadas a las empresas y/o trabajadores que a continuación se relacionan, que no han podido ser notificadas al haberse agotado sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, de 26 de noviembre (BOE del 27), y modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE del 14).

Empresa	Acta de Infracción	Expediente	Sanción
Ablih Mohtar	22503/10	E-153/10	501,00
Mohamed Ennegaz	22604/10	E-154/10	501,00
Abdeslam Selmouni	22705/10	E-155/10	501,00
Mohamed El Krafes	22806/10	E-156/10	501,00
Said Ahmimed	24018/10	E-167/10	501,00

Se advierte a las empresas y/o trabajadores, que en el plazo de UN MES, contado a partir del mismo día de la publicación de ésta certificación, puede presentar RECURSO DE ALZADA ante el Sr. Director General competente, en ésta Inspección Provincial de Trabajo o a través de la Subdirección General de Recursos, de acuerdo con el art. 14 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El correspondiente expediente se encuentra a la vista del interesado en esta Inspección Provincial, sita en C/ Galea, 4 - local 2, 51001 Ceuta, para conocimiento íntegro del mismo y constancia de tal conocimiento.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta, a 27 de diciembre de 2010.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

5.- CONTRATACION MEDIANTE CONCURSO ABIERTO DE LOS SERVICIOS DE DESPLAZAMIENTO EN AUTOCAR DESDE LOS CENTROS ESCOLARES A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y REGRESO.

1.- Entidad adjudicataria:

- A) Organismo: Instituto Ceutí de Deportes.
- B) Dependencia: Instituto Ceutí de Deportes.
- C) N.º expediente: CONT/2010/70

2.- Objeto:

A) Descripción: Contratación de los servicios de desplazamiento en autocar desde los Centros Escolares a las instalaciones deportivas y regreso.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- A) Tramitación: ORDINARIA
B) Forma: Pluralidad de criterios

4.- Presupuesto base de licitación: 37.479 E., IPSI incluido.

5.- Garantía provisional: Queda dispensada la obligación de prestar garantía provisional.

6.- Garantía definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

7.- Obtención de documentos e información:

- a) Entidad: Instituto Ceutí de Deportes.
b) Domicilio: Juan Díaz Fernández
c) Localidad y Código Postal: Ceuta-51001
d) Teléfono: 956-513824
e) Fax: 956-513819

f) Fecha límite para la obtención de documentos e información: Quince (15) días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

8.- Requisitos específicos del contratista:

Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.- Presentación de Ofertas:

a) Fecha límite de presentación de ofertas: Quince (15) días naturales a contar desde el siguiente al de correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar:

- 1) Entidad: Registro del Instituto Ceutí de Deportes
2) Domicilio, Localidad y Código Postal: Juan Díaz Fernández

3) Plazo durante el cual el licitador esta obligado a mantener su oferta: El determinado en la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

10.- Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Instituto Ceutí de Deportes.
b) Domicilio: Juan Díaz Fernández
c) Fecha y hora: Al día hábil siguiente a la finalización de presentación de proposiciones, a las 12,00 horas.

11.- Otras informaciones:

- a) Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

Ceuta, a 29 de diciembre de 2010.- V.º B.º EL PRESIDENTE DEL I.C.D.- Fdo.: Víctor Íñiguez Márquez.- LA SECRETARIA DEL I.C.D.- Por Delegación.- Fdo.: Carmen Barrado Antón.

6.- CONTRATACION MEDIANTE CONCURSO ABIERTO DE LOS SERVICIOS DE DESPLAZAMIENTO, MANUTENCION Y ALOJAMIENTO PARA ASISTENCIA Y PARTICIPACION ESCOLARES CAMPEONATOS DE ESPAÑA EN EDAD ESCOLAR.

1.- Entidad adjudicataria:

- A) Organismo: Instituto Ceutí de Deportes.
B) Dependencia: Instituto Ceutí de Deportes.
C) N.º expediente: CONT/2010/78

2.- Objeto:

A) Descripción: Contratación de los servicios de desplazamiento, manutención y alojamiento para asistencia y participación de escolares en los Campeonatos de España en edad escolar.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- A) Tramitación: ORDINARIA
B) Forma: Pluralidad de criterios

4.- Presupuesto base de licitación: 61.064,58 E., IPSI incluido.

5.- Garantía provisional: Queda dispensada la obligación de prestar garantía provisional.

6.- Garantía definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

7.- Obtención de documentos e información:

- a) Entidad: Instituto Ceutí de Deportes.
b) Domicilio: Juan Díaz Fernández
c) Localidad y Código Postal: Ceuta-51001
d) Teléfono: 956-513824
e) Fax: 956-513819

f) Fecha límite para la obtención de documentos e información: Quince (15) días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

8.- Requisitos específicos del contratista:

Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.- Presentación de Ofertas:

a) Fecha límite de presentación de ofertas: Quince (15) días naturales a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar:

- 1) Entidad: Registro del Instituto Ceutí de Deportes
2) Domicilio, Localidad y Código Postal: Juan Díaz Fernández.

3) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El determinado en la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

10.- Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Instituto Ceutí de Deportes
b) Domicilio: Juan Díaz Fernández
c) Fecha y hora: Al día hábil siguiente a la finalización de presentación de proposiciones, a las 12,00 horas.

11.- Otras informaciones:

- a) Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

Ceuta, a 29 de diciembre de 2010.- V.º B.º EL PRESIDENTE DEL I.C.D.- Fdo.: Víctor Íñiguez Márquez.- LA SECRETARIA DEL I.C.D.- Por Delegación.- Fdo.: Carmen Barrado Antón.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 18 de diciembre de 2008, son de:

1 plana	51,65 € por publicación
1/2 plana	25,80 € por publicación
1/4 plana	13,05 € por publicación
1/8 plana	7,10 € por publicación
Por cada línea	0,60 € por publicación

Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta

Plaza de Africa, s/n. - 51001 - C E U T A

Depósito Legal: CE. 1-1958

Diseño y Maquetación - Sdad. Coop. IMPRENTA OLIMPIA